



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el anterior escrito allegado por el apoderado de la parte actora, se dispone RECONOCER personería para actuar a la Dra. CAROLINA CASTAÑEDA ÁLVAREZ, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido por el Dr RAFAEL ALFONSO RODRIGUEZ GONZALEZ.

NOTIFIQUESE
La Juez,

A handwritten signature in black ink that reads 'Liliana Elizabeth Guevara Bolaño'.

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 25 de enero de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 002

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

